



II PLAN DE GESTIÓN



RESERVA DE LA BIOSFERA
LAS UBIÑAS - LA MESA



Principado de
Asturias

	II PLAN DE GESTIÓN	31/01/2025
--	--------------------	------------

II PLAN DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS UBIÑAS-LA MESA. 2025 - 2029

El II Plan de Gestión, se redacta por la Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de incendios con la intención de mejorar el anterior Plan, vigente hasta su derogación en 2016, incorporando las sugerencias del Comité Científico del Programa MaB.

El Foro de Participación Social de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa en su reunión celebrada en Bárzana, el día 31 de enero de 2025, informa favorablemente su **II Plan de Gestión**, siendo aprobada la propuesta por mayoría.

El Gestor de la Reserva de la Biosfera y
Secretario del Foro de Participación Social

FERNANDEZ
CABEZAS
ENRIQUE -
DNI
09740067G

Firmado
digitalmente por
FERNANDEZ
CABEZAS ENRIQUE
- DNI 09740067G
Fecha: 2026.06.15
16:45:48 +02'00'

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Marco de Gestión de las Reservas de la biosfera en España.....	2
2. Reservas de la Biosfera en el Principado de Asturias	3
3. Gestión de la Reserva de la Biosfera de Ubiñas - La Mesa	4
3.1. Objetivos de la Reserva.....	4
3.2. Órganos de gestión de la Reserva.....	5
3.3. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.....	6
3.4. Zonificación	6
4. Plan de gestión 2025-2030.....	7
4.1. Estructura del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera	7
4.2. Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera.....	7
4.2.1. Potenciación de los órganos de gestión de la Reserva.....	8
4.2.2. Actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera.....	8
4.2.3. Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de la Reserva.....	8
4.2.4. Fortalecimiento del trabajo en red y el intercambio de experiencias	9
4.2.5. Gestión del Uso Público y Educación Ambiental	9
4.2.6. Investigación	10
4.3. Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera	10
4.3.1. Conservación de hábitats y especies	11
4.3.2. Gestión cinegética y piscícola	11
4.3.3. Patrimonio cultural y etnográfico.....	12
4.4. Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera	13
4.4.1. Actividades agroganaderas	13
4.4.2. Actividades forestales.....	14
4.4.3. Otras actividades económicas.....	15
4.4.4. Infraestructuras	15
4.5. Aplicación del plan de gestión de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa	17

1. MARCO DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA EN ESPAÑA

El Programa Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO se puso en marcha a principios de la década de los 70, siendo su principal componente las Reservas de la Biosfera, concepto creado en 1974 por un grupo de trabajo del Programa MaB, al objeto de conciliar la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico y social.

La evolución del Programa MaB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) se ha guiado según lo establecido en una serie de congresos y encuentros que han ido plasmando las acciones a seguir mediante distintos instrumentos (Marco Estatutario, Estrategias, Planes de Acción, Declaraciones y Marcos de Trabajo). Estos instrumentos y sus postulados han sido transpuestos sucesivamente al contexto español mediante sus correspondientes declaraciones y planes de acción.

En 2007, la aprobación de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad supuso la consideración de las Reservas de la Biosfera como “áreas protegidas por instrumentos internacionales”, permitiendo otorgarles soporte normativo y consolidar la Red Española de Reservas de la Biosfera. Al mismo tiempo, ha elevado el compromiso de carácter voluntario adquirido en el contexto del Programa MaB por parte de los Estados Miembros, a obligación legal.

Los objetivos de la Red española de Reservas de la Biosfera definidos en la mencionada ley 42/2007 son los siguientes:

- Mantener un conjunto definido e interconectado de "laboratorios naturales"; estaciones comparables de seguimiento de las relaciones entre las comunidades humanas y los territorios en que se desenvuelven, con especial atención a los procesos de mutua adaptación y a los cambios generados.
- Asegurar la efectiva comparación continua y la transferencia de la información así generada a los escenarios en que resulte de aplicación.
- Promover la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio.

A nivel estratégico, la gestión de las Reservas de la Biosfera en España se enmarca en dos referencias fundamentales, la Estrategia del Programa MaB 2015- 2025 y el Plan de Acción de Lima 2016-2025, desarrolladas en el ámbito nacional español a través del Plan de Acción Ordesa-Viñamala 2017-2025, aprobado en 2017 durante el II Congreso Nacional de Reservas de la Biosfera.

El Plan de Acción Ordesa-Viñamala incluye las siguientes áreas de acción estratégica:

- Área de acción estratégica A: Impulsar la Red Mundial de Reservas de la Biosfera como modelos eficaces para el desarrollo sostenible.
- Área de acción estratégica B. Potenciar la colaboración y creación de redes inclusivas, dinámicas y orientadas a los resultados dentro del Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.
- Área de acción estratégica C. Impulsar colaboraciones externas eficaces y financiación suficiente y sostenible para el Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

- Área de acción estratégica D. Fortalecer la comunicación, información e intercambio de datos de forma integral, moderna, abierta y transparente.
- Área de acción estratégica E. Desarrollar una gobernanza eficaz del Programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y dentro de ellos.

2. RESERVAS DE LA BIOSFERA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La contribución de Asturias a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, comenzó cuando la Administración del Principado de Asturias promovió ante el comité MaB en España la propuesta de declaración del Parque Natural de Somiedo y de la Reserva Natural Integral de Muniellos como Reservas de la Biosfera. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo Internacional de Coordinadores del Programa MaB el 9 de noviembre del año 2000.

La declaración de estos espacios supuso la ratificación a nivel mundial de la importancia de la conservación de la Cordillera Cantábrica, dada su singularidad biogeográfica por estar enmarcada en la Región Eurosiberiana y más concretamente en la Provincia Orocantábrica, cubriéndose así un importante vacío en la representatividad de las Reservas de la Biosfera presentes en la Península Ibérica.

La declaración del Parque Natural de Redes como Reserva de la Biosfera en septiembre de 2001 y la del Parque Nacional de Picos de Europa en el año 2003, así como la ampliación de Muniellos a la totalidad del territorio declarado Parque Natural de Las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, complementó la representación de una provincia biogeográfica de la importancia de la Orocantábrica.

En el año 2007 la red se complementó con la declaración de la Reserva de la Biosfera del Río Eo, Oscos y Terras de Burón. El ámbito de esta Reserva interautonómica, compartida con Galicia, contiene una representación muy significativa de ecosistemas marinos y terrestres, y ha sido una propuesta especialmente relevante por la integración en su ámbito de medios fluviomarinos, escasamente representados hasta el momento en la Red Española de Reservas de la Biosfera.

En julio de 2012 se continuó con la integración en la Red Estatal de otro de los Parques Naturales asturianos de la Cordillera Cantábrica, Las Ubiñas-La Mesa, declarada en julio de 2012. Un territorio de montaña caracterizado por un relieve de fuertes contrastes y por sus valores biológicos y geológicos así como el buen estado de conservación de sus hábitats.

En el año 2018 se llevó a cabo la designación del Parque Natural de Ponga como Reserva de la Biosfera, incluyéndolo en la Red Española, entendiéndose que cumple con los requisitos exigidos, tanto por sus valiosos recursos naturales, como por integrar una serie de actividades económicas compatibles con su conservación.

Actualmente, existen en Asturias, siete Reservas de la Biosfera. De éstas, la Reserva de la Biosfera del Río Eo, Oscos y Terras de Burón está compartida con la Comunidad Autónoma de Galicia y la Reserva de la Biosfera de Picos de Europa con las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla-León.



GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE UBIÑAS - LA MESA

La Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa fue declarada en el año 2012, coincidiendo en sus límites con los del Parque Natural del mismo nombre, y con una superficie de 45.163 ha.

3.1. Objetivos de la Reserva

El objetivo básico de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa es la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, meta compartida con las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.

A este objetivo general se unen los siguientes objetivos específicos para la Reserva de la Biosfera:

- El mantenimiento del estado y la mejora de la funcionalidad de los ecosistemas y, en consecuencia, la protección de las especies y de sus hábitats, haciendo especial incidencia en aquellos incluidos en los catálogos regionales, nacionales y comunitarios.
- La mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la adopción de medidas de dinamización y desarrollo económico, así como de infraestructuras y equipamientos, dirigidas especialmente a las actividades relacionadas con el uso público, el turismo, la silvicultura, la ganadería y agricultura tradicionales, la caza y la pesca.
- La promoción del conocimiento del espacio protegido por parte de la población foránea y, especialmente, de sus valores naturales, culturales y etnográficos.
- La conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
- El mantenimiento y, en su caso, la mejora de la calidad de las aguas de las cuencas fluviales.
- El desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista sociocultural y económico
- El conocimiento científico y apoyo logístico, prestando apoyo a proyectos de demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente y de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

3.2. Órganos de gestión de la Reserva

La Reserva cuenta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 65/2013¹, de 28 de agosto por el que se establecen los órganos de gestión de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa y su composición, con dos órganos de gestión:

- **Dirección de la Reserva de la Biosfera:** órgano ocupado por quien ocupe la Dirección del Parque Natural de Las Ubiñas – La Mesa.

Entre sus funciones se establecen las siguientes:

- a. Coordinar y, en su caso, realizar las actividades necesarias para la ejecución de los Planes de Gestión de la Reserva.
 - b. Hacer el seguimiento de las actividades desarrolladas en la Reserva de la Biosfera.
 - c. Informar al Foro de Participación Social las propuestas oportunas para la elaboración de los Planes de Gestión de la Reserva.
 - d. Elaborar la propuesta del programa anual de actuaciones en cumplimiento de las prioridades establecidas en el plan de gestión aprobado.
 - e. Elaborar la memoria anual de actividades y resultados.
 - f. Desempeñar la Secretaría del Foro de Participación Social.
 - g. Representar en el Consejo de Gestores a la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa.
- **Foro de Participación Social:** órgano destinado a garantizar la participación de los agentes implicados en la gestión de la Reserva, y cuya composición se ajusta a la establecida para la Junta del Parque Natural de las Ubiñas -La Mesa en la Ley 5/2006, de 30 de mayo, del Parque Natural de Las Ubiñas-La Mesa.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- a. Informar preceptivamente los Planes de Gestión de la Reserva de la Biosfera, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas para su conservación, mejora y conocimiento y para el desarrollo económico y social de la zona.
- b. Velar por el cumplimiento de las finalidades de la Reserva de la Biosfera.

¹ Se ha sustituido el término Plan de Acción por Plan de Gestión en las funciones indicadas para los órganos de gestión definidos en el Decreto 65/2013 ya que de acuerdo al Programa de Seguimiento de la Red Española de Reservas de Biosfera aprobado en 2022, el término adecuado para los instrumentos de planificación de una Reserva es "plan de gestión, quedando el término "Plan de Acción" reservado para los planes que se definan para las redes (mundial, nacional, autonómica, temáticas...)

- c. Promover y fomentar actuaciones para el estudio, divulgación y disfrute de los valores de la Reserva de la Biosfera.
- d. Recibir la Memoria anual de actividades y resultados e informes, proponiendo cuantas medidas considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.
- e. Informar cualquier asunto que le someta la dirección de la Reserva de la Biosfera.
- f. Aprobar su reglamento de funcionamiento.
- **Funcionamiento del Foro de Participación Social:** además de la composición del foro, el Decreto 65/2013 regula el funcionamiento del Foro de Participación Social, estableciendo las siguientes normas:
 - a. El Foro de Participación Social se reunirá, previa convocatoria del titular de la Presidencia, al menos una vez al año.
 - b. Asimismo, se reunirá cuando así lo soliciten por lo menos un tercio de sus miembros de pleno derecho, que deberán presentar el orden del día de los asuntos a tratar.
 - c. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los miembros presentes, no obstante, en caso de empate, decidiera el voto de calidad del titular de la Presidencia.

3.3. Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

Tras la aprobación de la Ley 42/2007 y su posterior modificación mediante el Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, el Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera pasó a integrarse en el I Instrumento de Gestión Integrado (IGI) de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana (Decreto 159/2014), que sustituyó a los Planes Rectores de Uso y Gestión de la figura de Parque Natural y que, hasta entonces habían actuado como Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera.

La aprobación de este IGI constituyó un hito muy relevante en la gestión de la Reserva y la consecución de sus objetivos. No obstante, en mayo y septiembre de 2016, y a raíz de los diversos recursos interpuestos por asociaciones y particulares del ámbito territorial de la Reserva, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias anuló y dejó sin efecto el Decreto por el que se aprobó el IGI de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana, debido a la omisión de la preceptiva Memoria Económica y de Planes Anuales de Gestión, situación que se mantiene a la fecha de redacción del presente documento.

Por tanto, la Reserva de la Biosfera no dispone actualmente de un Plan de Gestión aprobado.

3.4. Zonificación

La zonificación de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa actualmente en vigor se corresponde con la establecida en 2013 en el momento de su declaración.

Esta zonificación inicial, establecida es equivalente a la de otras reservas de biosfera de la Cordillera Cantábrica, dadas las semejanzas en las características físicas, biológicas y socioeconómicas del territorio de montaña en el que se asientan. Se trata, pues, de una zonificación que escapa de la idea genérica de círculos concéntricos y que responde a la tipología de las reservas de biosfera de montaña cantábricas, caracterizadas, en general, por contar con una Zona de Transición de

dimensiones muy reducidas. El origen de esta situación se encuentra en la propia realidad geográfica del territorio: la mayor parte de los asentamientos humanos y de las actividades económicas intensivas se ubican en los terrenos llanos o con escasa pendiente de los fondos de valle, que, en áreas de montaña como la que aquí se considera, son especialmente reducidos.

Esta zonificación presenta ligeras discrepancias con los criterios definidos por el Consejo de Gestores, el Consejo Científico y la Secretaría del Comité Español del Programa MAB en el documento de “Directrices para la elaboración de los informes de zonificación (ampliaciones o rezonificaciones) en las RRBB españolas” aprobado el 22 de julio de 2024.

Se hace necesario por tanto revisar dicha zonificación para subsanar las deficiencias, en especial las referentes a la existencia de zonas núcleo en los límites exteriores del Parque que no colindan con otras figuras de protección.

4. PLAN DE GESTIÓN 2025-2030

Tal y como se indica en el apartado anterior, la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa carece actualmente de un Plan de Gestión aprobado, como consecuencia de la derogación del IGI de 2014. Se hace necesario por tanto implementar un Plan de Gestión que permita la planificación estratégica de las acciones a desarrollar en la Reserva.

Si bien el Instrumento de Gestión de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana está en fase de desarrollo, se ha elaborado un Plan de Gestión de la Reserva independiente, con el objetivo de disponer de una herramienta de carácter estratégico que permita definir las líneas de actuación necesarias para seguir impulsando tanto la conservación como el desarrollo sostenible de la Reserva, y que sea acorde a los criterios establecidos en el Plan de Acción de Lima (2016-2025) y su adaptación a la Red Española de Reservas de la Biosfera a través del Plan de Acción Ordesa-Viñamala (2017-2025).

Este planteamiento surge de la necesidad de contar con una herramienta más flexible y con una tramitación más ágil que los Instrumentos de Gestión Integrada, y que al mismo tiempo permita la planificación estratégica de la Reserva y la consecución de sus objetivos. Si bien este Plan de Gestión tiene entidad propia, se ha diseñado para permitir que se engarce de manera coherente con el futuro plan de Gestión Integrada manteniendo un enfoque general, objetivos, planteamiento y financiación congruentes.

4.1. Estructura del Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera

El Plan de Gestión identifica las acciones a desarrollar en el periodo 2025-2030 para lograr las distintas funciones de la Reserva de la Biosfera, por lo que se ha estructurado en tres grandes líneas de actuación, para cada una de las cuales se han identificado las acciones a desarrollar.

- Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera
- Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera
- Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera

4.2. Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera

Transcurridos más de 20 años desde la declaración inicial de la Reserva, se hace necesario reforzar algunos aspectos relativos a su gestión, especialmente en lo relativo al funcionamiento y estructura de sus órganos de gestión, así como la adaptación de su zonificación a la situación legislativa, ambiental y social actual.

Así mismo, en esta línea estratégica, se establecerán actuaciones destinadas a mejorar la función de apoyo logístico de la Reserva, incluyendo acciones destinadas a mejorar la comunicación de la misma tanto entre la población local como en el conjunto de la sociedad, así como a facilitar el uso público, la educación ambiental y el desarrollo de acciones investigación en el ámbito de la Reserva.

4.2.1. Potenciación de los órganos de gestión de la Reserva

Actualmente los órganos de gestión de la Reserva están definidos de acuerdo al Decreto 65/2013, de 28 de agosto por el que se establecen los órganos de gestión de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa y su composición, contando con una Dirección de la Reserva y un Foro de Participación Social. Si bien estos órganos presentan una estructura adecuada, se hace necesario reforzar los mecanismos de participación, desarrollando dos líneas de actuación:

- Cumplimiento del calendario de reuniones previsto del Foro de Participación Social de la Reserva
- Evaluación e incorporación de nuevos mecanismos de participación social en la gestión de la Reserva de la Biosfera

4.2.2. Actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera

Tal y como se apuntó anteriormente, la zonificación de la Reserva presenta diversas deficiencias que es necesario corregir. Por tanto, es imprescindible acometer una revisión de la misma para garantizar que esta zonificación contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Reserva.

- Revisión de la zonificación de la Reserva e integración de la misma con los distintos espacios protegidos presentes en el territorio.

4.2.3. Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de la Reserva

Actualmente la Reserva de la Biosfera tiene una amplia presencia tanto en medios digitales como analógicos. La Reserva tiene presencia en los portales web institucionales regionales, tanto relativos a la gestión de los espacios naturales de Asturias (www.naturalezadeasturias.es) como en los turísticos (www.turismosturias.es), así como en portales de carácter local. En lo referente a medios analógicos, el Gobierno del Principado de Asturias ha realizado diversas acciones para la promoción de este espacio.

Es necesario no obstante realizar varias acciones destinadas a mejorar la comunicación y difusión de la Reserva de la Biosfera.

- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación multicanal de la Reserva de la Biosfera
- Actualización de la información digital distribuida en la web relativa a la Reserva, especialmente tras la aprobación de la nueva zonificación.
- Inventario y actualización de los paneles informativos existentes en el territorio sobre la Reserva de la Biosfera.

- Actualización de los folletos divulgativos existentes de la Reserva, especialmente tras la aprobación de la nueva zonificación.
- Promoción de la Reserva de la Biosfera entre agentes socioeconómicos, agencias de viajes, asociaciones culturales, centros educativos y Universidad.

4.2.4. Fortalecimiento del trabajo en red y el intercambio de experiencias

El hecho de que Asturias cuente con un importante número de Reservas de la Biosfera, dos de ellas incluidas en varias comunidades autónomas, supone una importante oportunidad para el intercambio de experiencias de gestión tanto a nivel local como nacional e internacional. Por ello se plantean varias acciones en este sentido:

- Establecimiento de reuniones de trabajo periódicas de los órganos de gestión de las Reservas de la Biosfera de Asturias.
- Participación activa tanto en la Red Española de Reservas de la Biosfera como la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de Montaña, a través del consejo de gestores, programas de intercambios y otras iniciativas establecidas a nivel nacional e internacional.

4.2.5. Gestión del Uso Público y Educación Ambiental

El uso público, entendido como el conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que deben ser provistos por la Administración de los espacios protegidos con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio, es una herramienta básica para la consecución de los objetivos de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa.

La Reserva deberá contar con actuaciones encaminadas al mantenimiento de los equipamientos y servicios de uso público existentes en la misma, así como a su mejora y ampliación. De entre las actuaciones a desarrollar se dará preferencia a las siguientes líneas de trabajo:

- Mantenimiento de la Red Puntos de Información Ambiental existentes en la Reserva: en calidad de equipamientos básicos para el uso público, se deberán mantener operativos con un calendario y horarios adaptados a las necesidades de los visitantes.
- Mantenimiento y mejora de los equipamientos recreativos: como áreas recreativas, miradores y aparcamientos, así como la red de observatorios de fauna, promoviendo la correcta dotación de los mismos de señalética interpretativa e informativa, suministro de agua o mobiliario.
- Mantenimiento de la red de senderos y rutas: se priorizando el mantenimiento del estado de conservación de la red de senderos y rutas de la Reserva de la Biosfera, tanto en lo relativo a los propios senderos, rutas y su señalización, como a la documentación existente sobre los mismos.
- Edición de materiales divulgativos e interpretativos: revisando y mejorando los materiales divulgativos e interpretativos existentes en la Reserva de la Biosfera, tanto en lo relativo a cartelería como a materiales impresos, para asegurar una correcta difusión de los valores del espacio protegido, su normativa y zonificación.

- Adaptación de los equipamientos, materiales y servicios de uso público a las necesidades de las personas con discapacidades: evaluando las carencias existentes en esta materia y realizando actuaciones destinadas a su subsanación.
- Mantenimiento de la participación de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa en el calendario de actividades de divulgación y educación ambiental de la Red Natural de Asturias.
- Promoción de un uso público sostenible: poniendo especial énfasis en el desarrollo de acciones destinadas a disminuir la presión de uso en las zonas que así lo requieran, así como a facilitar la realización de actividades como la observación de fauna compatibles con la adecuada conservación de los recursos naturales.

4.2.6. Investigación

La existencia de una serie de valores naturales destacables y de un estatus de protección, hace de los espacios naturales protegidos lugares idóneos para el desarrollo de actuaciones relacionadas como con la investigación, entendida en un sentido amplio y no solo centrada en los valores naturales sino también en el conocimiento de aspectos culturales, sociales y económicos.

La limitada capacidad de la Administración de la Reserva de la Biosfera para desarrollar programas de investigación con sus propios efectivos, aconseja que la labor de la misma se dirija, principalmente, hacia el apoyo de estas actividades en el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera. Para este fin se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a proyectos de investigación: facilitando y apoyando el desarrollo de proyectos de investigación promovidos por la Universidad de Oviedo, centros públicos o privados de investigación y organizaciones de diverso tipo, con especial atención a los propuestos por asociaciones o colectivos locales.
- Promoción de eventos científicos: promoviendo la realización de reuniones científicas, congresos, seminarios y otros eventos similares relacionados con la montaña cantábrica y con los valores naturales y sociales de la Reserva de la Biosfera, apoyando las iniciativas en este sentido de centros públicos o privados de investigación, organizaciones, empresas o particulares, con especial atención a las asociaciones o colectivos locales.
- Promoción de proyectos de investigación aplicada: encaminadas a la mejora de la productividad agrícola y forestal, minimización de su impacto ambiental, así como a la transferencia de resultados al sector productivo.

4.3. Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera

La coincidencia espacial de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa con otros espacios protegidos como el Parque Natural de las Ubiñas – La Mesa, y varios espacios de la Red Natura 2000, facilita la correcta conservación de los valores naturales de la Reserva. Por tanto, las acciones a desarrollar en la Reserva deberán estar en consonancia con los establecidos en los instrumentos de gestión a desarrollar en estos espacios. Se indican a continuación las líneas de actuación a implementar en el ámbito de la Reserva.

4.3.1. Conservación de hábitats y especies

La conservación de los recursos naturales presentes en el territorio de la RB de Las Ubiñas – La Mesa requiere de la realización de varias actuaciones destinadas a la mejora del conocimiento de los mismos, así como al desarrollo de diversas medidas destinadas a su mantenimiento y conservación.

A continuación, se detallan las líneas de actuación a desarrollar en la Reserva.

- Desarrollo de un sistema de seguimiento de hábitats de interés comunitario presentes en el ámbito de la Reserva.
- Inventario de zonas mejor conservadas para aquellos hábitats más relevantes.
- Realización de seguimiento de las poblaciones de las especies con mayor interés natural.
- Establecimiento de programas de seguimiento y erradicación de invasoras.
- Mantenimiento de las compensaciones establecidas para los daños producidos por las especies silvestres y ejecución de actuaciones preventivas.
- Realización de proyectos de restauración y mantenimiento de hábitats de interés, especialmente en materia de hábitats dulceacuícolas, higróturbosos y de alta montaña.
- Realización de actuaciones destinadas a la conservación de hábitats seminaturales que requieran del mantenimiento de prácticas agrícolas tradicionales, especialmente en lo relativo al mantenimiento de los pastos de altura.
- Eliminación de puntos de vertido de residuos no autorizados.

4.3.2. Gestión cinegética y piscícola

Las actividades cinegéticas y piscícolas son dos actividades con un gran arraigo en la población local y suponen un impacto positivo en la economía de este territorio, por lo que han de tenerse en cuenta las necesidades de gestión de ambas actividades, para asegurar un desarrollo sostenible de las mismas.

Entre las actuaciones prioritarias se encuentran las siguientes:

- Dotación adecuada de personal y medios para la realización de tareas de vigilancia y control.
- Realización de seguimiento de las poblaciones de especies con mayor interés cinegético y piscícola.
- Realización de actuaciones destinadas al mantenimiento de stocks poblacionales de especies cinegéticas y piscícolas.
- Mantenimiento y mejora de la señalización tanto en materia cinegética como piscícola.
- Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y equipamientos que dan servicio a la práctica de actividades cinegéticas y piscícolas.

4.3.3. Patrimonio cultural y etnográfico

Buena parte del patrimonio etnográfico de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa se encuentra estrechamente vinculado con los usos agroganaderos tradicionales, como son los teitos. Estos elementos conviven con un numeroso patrimonio arqueológico, principalmente túmulos y castros, debidamente recogido en las Cartas Arqueológicas de los diferentes municipios de la Reserva, así como una buena representación de construcciones tradicionales y bienes culturales, incluidas en los diferentes Catálogos Urbanísticos.

Es importante tener en consideración que la normativa sectorial derivada tanto del planeamiento urbanístico como de la conservación de los Bienes de Interés Cultural, dota de un elevado grado de protección a este patrimonio. Por ello, en el ámbito de este Plan de Gestión, se han de centrar esfuerzos tanto en el mantenimiento de los usos ganaderos tradicionales como en la promoción y puesta en valor de este patrimonio.

Las líneas de actuación prioritarias serán las siguientes:

- Desarrollo de acciones de puesta en valor y difusión del patrimonio cultural.
- Apoyo a las tareas de investigación, mantenimiento y recuperación del patrimonio etnográfico y cultural de la Reserva, en colaboración tanto con entidades públicas como la Universidad de Oviedo como con asociaciones locales sin ánimo de lucro.
- Apoyo al mantenimiento del patrimonio etnográfico, especialmente de elementos como teitos, corros y cabañas.

4.4. Línea 3 Desarrollo socio-económico de la Reserva de Biosfera

Entre los objetivos de la Reservas de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa está la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante la adopción de medidas de dinamización y desarrollo económico, así como de infraestructuras y equipamientos, dirigidas especialmente a las actividades relacionadas con el uso público, el turismo, la silvicultura, la ganadería y agricultura tradicionales, la caza y la pesca.

Si bien en ciertas materias como la gestión de la caza, la pesca, o el uso público la capacidad de acción de los órganos de Gestión de la Reserva es muy relevante, otras cuestiones exceden, por estar fuera de su ámbito competencial y presupuestario, la capacidad de actuación ejecutiva de la Reserva, estando enmarcadas en las políticas globales tanto a nivel regional, como estatal e incluso supranacional.

En este sentido, las líneas de trabajo y acciones recogidas en el presente documento se integran en otros instrumentos de planificación como son el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España o la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 elaborada por el grupo Montaña Central.

El papel de los órganos de gestión de la Reserva será la de implementar aquellas acciones para las que tenga competencia, así como apoyar y contribuir a la ejecución de las líneas de actuación definidas en otros instrumentos de planificación territorial con incidencia en el ámbito de la Reserva.

4.4.1. Actividades agroganaderas

Una de las principales características de la Reserva es su intensa dedicación a la ganadería. En general, se trata de explotaciones de ganado vacuno en régimen extensivo y con aprovechamiento de carne. El mantenimiento de las estructuras agrarias tradicionales y la baja intensidad de las explotaciones han favorecido la conservación de un paisaje de alto valor ambiental. Sin embargo, es inevitable a medio plazo una reorientación de la actividad ganadera que la haga más competitiva y moderna. La gestión del territorio deberá orientarse a conseguir dicha modernización de las estructuras ganaderas orientándolas de tal modo que sean compatibles con la conservación de la naturalidad y cualidades ambientales.

Por tanto, la Reserva deberá incidir en el desarrollo de aquellas actuaciones que persigan el desarrollo de un sector agrícola que, manteniendo su sostenibilidad sea más competitivo, resiliente y diversificado. Las principales líneas de actuación a desarrollar serán las siguientes:

- Desarrollo de una marca de calidad para productos agrícolas y ganaderos vinculada a la figura de la Reserva de la Biosfera.
- La difusión de los programas de ayuda al sector, autonómicos, nacionales y comunitarios existentes en la actualidad, así como de los que se habiliten en el futuro.
- La promoción de la gestión sostenible de la actividad ganadera extensiva. Se deberá procurar el mantenimiento de la intensidad ganadera actual y su contribución al mantenimiento de la biodiversidad, la potenciación de los servicios ecosistémicos y la conservación de hábitats y paisajes.
- Fomento de la conservación de recursos genéticos agrícolas y ganaderos, incentivando la utilización de razas autóctonas o variedades locales.

- Fomento de la compatibilidad entre las actividades agrarias y los objetivos de protección, arbitrando medidas de mejora en los caminos existentes y la recuperación de pastizales de montaña.
- Fomento de la agricultura y ganadería ecológica y la adopción de prácticas y métodos de explotación definidos en el reglamento europeo de Agricultura Ecológica (UE-2018/848).
- Apoyo a la innovación y al desarrollo de nuevos productos agrícolas.
- Apoyo a la incorporación de nuevos agricultores y ganaderos.
- Apoyo a la modernización y aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas.
- Mejora de la calidad y cualificación de las actuales explotaciones, incentivando la creación de cooperativas y empresas de servicios agrarios.
- Fomento de actuaciones dirigidas a la mitigación/adaptación al cambio climático, así como el uso eficiente de los recursos naturales en explotaciones agrícolas, especialmente en lo relativo a la gestión de estiércoles y purines derivados de la actividad ganadera.
- Búsqueda y promoción de otros recursos naturales susceptibles de explotación como la apicultura, etc.

4.4.2. Actividades forestales

La Reserva de la Biosfera presenta una significativa riqueza forestal, con muy buenas representaciones de hábitats forestales naturales, en las que destacan las superficies ocupadas por hayedos y robledales. Desde el punto de vista del interés económico de esta superficie forestal, la convergencia de un terreno abrupto y un clima poco favorable a efectos de rendimientos, han condicionado la práctica ausencia de aprovechamientos forestales intensivos en el territorio.

Por ello, desde la Reserva de la Biosfera se ha de promover el desarrollo de actuaciones encaminadas a la conservación de estas masas forestales, estableciendo como líneas prioritarias de actuación las siguientes:

- Desarrollo de Planes Técnicos o Planes de Ordenación Forestal en aquellos montes que carezcan de dichos instrumentos de gestión, que incluyan los criterios y medidas necesarias para la conservación de hábitats y taxones de interés, así como para incrementar su multifuncionalidad y resiliencia ante daños naturales.
- Fomento del estudio jurídico de los montes públicos y vecinales, mediante el desarrollo de trabajos de deslinde, inscripciones registrales, etc.
- Aumento de las superficies forestales y reducción de la fragmentación.
- Recuperación de los hábitats forestales considerados prioritarios por la UE, así como mejora de su conectividad, favoreciendo la creación de corredores verdes.
- Reducción de la incidencia de los incendios, activando medidas de prevención, mejorando las infraestructuras y elaborando planes de defensa contra incendios.

- Restauración de terrenos forestales afectados por incendios forestales y otros daños naturales.
- Fomento de actuaciones de prevención y restauración de daños forestales derivados del efecto del cambio climático y de las plagas forestales.
- Mantenimiento de las superficies de bosques naturales mediante la compensación de los sacrificios voluntarios de corta.

4.4.3. Otras actividades económicas

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Reserva, así como afrontar el reto demográfico de este territorio, se plantea la ejecución de actuaciones encaminadas al desarrollo y diversificación de sus actividades económicas, siempre en el marco de la sostenibilidad y conservación de sus recursos naturales.

Entre los aspectos a priorizar se encuentran los siguientes:

- Fomento del ecoturismo en el ámbito de la Reserva y su adecuada promoción.
- Potenciación del sector servicios.
- Fomento de las iniciativas de cooperativismo o participación de los habitantes de la Reserva mediante el apoyo a la ejecución de los trámites necesarios.
- Desarrollo de nuevas actividades relacionadas con la gestión y valorización de los recursos naturales.
- Difusión de la información sobre convocatorias, ayudas e iniciativas que faciliten la implantación de actividades relacionadas con la producción de productos locales
- Fomento de la industria agroalimentaria y artesanal, con especial atención a los productos ecológicos y el fomento de la industria con sistema de producciones tradicionales locales.
- Promoción de servicios de calidad como estrategia para la implantación de nuevas actividades en el ámbito de la Reserva.
- Desarrollo de actividades vinculadas a la cultura y tradiciones locales.

4.4.4. Infraestructuras

Uno de los objetivos de la Reservas de la Biosfera es contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, aspecto en el que la dotación de infraestructuras es un aspecto fundamental.

Por ello, se consideran prioritarias las acciones encaminadas al mantenimiento y mejora de las infraestructuras de la Reserva de la Biosfera, tanto con sus medios propios, como a través de la intermediación con las administraciones competentes al objeto de promover, priorizar y facilitar la tramitación y ejecución de las siguientes actuaciones:

- Mejora de las vías de comunicación existentes sobre todo las locales.
- Mejora de las vías de acceso de uso agroganadero.

- Mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, especialmente estas segundas, con especial referencia a la construcción de sistemas de depuración en aquellos núcleos que ahora carecen de estos.
- Fomento de la creación de comunidades energéticas locales de autoconsumo para garantizar el suministro de energía eléctrica a las poblaciones de la Reserva, como alternativa al desarrollo de nuevas líneas de distribución de alta y media tensión.
- Mejora de la urbanización de los núcleos rurales de la Reserva.
- Mejora cobertura de las señales de televisión, radio, telefónica y banda ancha.
- Mejora de los sistemas de depósito temporal y transferencia de residuos y basuras.
- Apoyo a la mejora de viviendas y hábitat rural.

4.5. Aplicación del plan de gestión de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa

La vigencia del Plan de Gestión de la Reserva se establece para un periodo de 5 años. Dado su carácter estratégico, se complementará con una serie de programas anuales de actuación, integrados en los actuales Planes de gestión Anual del Parque Natural de Las Ubiñas – La Mesa.

Estos Programas Anuales de Gestión serán informados preceptivamente por el Foro de Participación Social de la Reserva.

Con carácter indicativo se incluye a continuación la programación prevista para las líneas de actuación 1 y 2, indicando en qué anualidades se espera desarrollar cada una de las actuaciones contenidas en el plan. La línea 3, al ser dependiente de la planificación de otros programas de actuación territorial, quedará supeditada a la que en cada caso corresponda.

Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera					
Potenciación de los órganos de gestión de la Reserva	2025	2026	2027	2028	2029
Cumplimiento del calendario de reuniones previsto del Foro de Participación Social de la Reserva					
Evaluación e incorporación de nuevos mecanismos de participación social en la gestión de la Reserva de la Biosfera					
Actualización de la zonificación de la Reserva de la Biosfera	2025	2026	2027	2028	2029
Revisión de la zonificación de la Reserva de la Biosfera					
Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de la Reserva	2025	2026	2027	2028	2029
Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación multicanal de la Reserva de la Biosfera					
Actualización de la información digital distribuida en la web relativa a la Reserva					
Inventario y actualización de los paneles informativos existentes en el territorio sobre la Reserva de la Biosfera					
Actualización de los folletos divulgativos existentes de la Reserva, especialmente tras la aprobación de la nueva zonificación.					
Promoción de la Reserva de la Biosfera entre agentes socioeconómicos, agencias de viajes, asociaciones culturales, centros educativos y Universidad					
Fortalecimiento del trabajo en red y el intercambio de experiencias	2025	2026	2027	2028	2029
Establecimiento de reuniones periódicas de órganos de gestión del Principado de Asturias					
Participación activa en la Red Española e Internacional					
Gestión del Uso Público y Educación Ambiental	2025	2026	2027	2028	2029
Mantenimiento de la Red de Centros de Interpretación y Recepción de Visitantes					
Mantenimiento y mejora de los equipamientos recreativos					
Mantenimiento de la red de senderos y rutas					
Edición de materiales divulgativos e interpretativos					
Adaptación de equipamientos materiales y servicios de uso público para personas con discapacidad					
Promoción de un uso público sostenible					
Participación de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas – La Mesa en el Programa de Actividades de la Red Natural de Asturias					

Línea 1 Fortalecimiento de la gestión y apoyo logístico de la Reserva de la Biosfera					
Investigación	2025	2026	2027	2028	2029
Apoyo a proyectos de investigación					
Promoción de eventos científicos					
Promoción de proyectos de investigación aplicada					

Tabla 1. Cronograma de actuaciones de la Línea de actuación 1.

Línea 2 Conservación de los valores naturales y culturales de la Reserva de Biosfera					
Conservación de hábitats y especies	2025	2026	2027	2028	2029
Desarrollo de sistema de seguimiento de hábitats de interés comunitario					
Inventario de zonas mejor conservadas					
Realización de seguimiento de especies					
Programa de seguimiento y erradicación de invasoras					
Mantenimiento de compensaciones y acciones preventivas para daños de fauna					
Realización de proyectos de restauración de hábitats de interés					
Realización de actuaciones destinadas a conservación de hábitats seminaturales					
Gestión cinegética y piscícola	2025	2026	2027	2028	2029
Seguimiento de poblaciones objeto de caza y pesca					
Actuaciones de mantenimiento de stocks poblacionales					
Mantenimiento de señalización e infraestructuras					
Patrimonio cultural y etnográfico	2025	2026	2027	2028	2029
Desarrollo de actuaciones de puesta en valor y difusión del patrimonio cultural					
Apoyo a tareas de investigación, mantenimiento y recuperación del patrimonio etnográfico					

Tabla 2. Cronograma de actuaciones de la Línea de actuación 2.

MEMORIA VINCULADA A LA ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS UBIÑAS-LA MESA

La Zonificación de la Reserva de la Biosfera de Las Ubiñas-La Mesa, se elabora por la Dirección General de Custodia del Territorio y Prevención de incendios con la intención de incorporarse al Plan de Gestión, vigente desde 30 de enero de 2025, acorde a los criterios del Programa MaB.

El Foro de Participación Social de la Reserva de la Biosfera de las Ubiñas-La Mesa en su reunión celebrada en la oficina del Parque Natural en Bárzana, Quirós el día 8 de mayo de 2026, informa favorablemente su II Zonificación, siendo aprobada la propuesta por mayoría.

El Gestor de la Reserva de la Biosfera y Secretario del Foro de Participación Social

FERNANDEZ
CABEZAS
ENRIQUE - DNI
09740067G

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
CABEZAS ENRIQUE -
DNI 09740067G
Fecha: 2026.05.10
12:25:56 +02'00'

La zonificación establecida en el presente documento se configura como un instrumento de carácter orientativo y estratégico, propio del modelo de gestión de las Reservas de la Biosfera definido por el Programa MaB de la UNESCO. Su finalidad es organizar el territorio conforme a las diferentes funciones que estas áreas deben cumplir —conservación de la biodiversidad, desarrollo sostenible y apoyo logístico a la investigación y educación ambiental—, facilitando una visión integrada y coherente de su estructura y funcionamiento.

En este sentido, tanto el Plan de Gestión como esta zonificación carecen de carácter normativo y no implican, por sí mismas, la imposición de limitaciones jurídicas adicionales a las derivadas de la normativa sectorial vigente.

Constituye, por el contrario, una herramienta de referencia para orientar la toma de decisiones públicas y privadas, favorecer la compatibilidad entre usos y valores naturales, y promover modelos de desarrollo sostenible en el territorio, de acuerdo con los principios y directrices de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

ZONA NÚCLEO

Se aplica esta calificación a aquellas áreas con presencia de sistemas naturales bien conservados sometidos a un uso tradicional moderado, de valores biológicos o ecológicos relevantes, especialmente por acoger hábitat de interés, poblaciones de especies animales o vegetales catalogadas y aquellas áreas críticas derivadas de los correspondientes planes de Recuperación, Conservación y Manejo.

ZONA TAMPÓN

Se aplica esta calificación a aquellas áreas en las que existe fuerte implantación de las actividades agrícolas y ganaderas, en especial en sus modalidades extensivas, así como de las forestales con objetivos productivos. Su función es la protección de las zonas núcleo y albergan la mayor parte de los agrosistemas tradicionales.

Además de las reflejadas en la cartografía se considerarán como Zona Tampón, aquellas infraestructuras viarias existentes (pistas, caminos y Caminos Reales), incluso aquellas que atraviesen zonas núcleo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Atraviesen Montes de Utilidad Pública (MUP).
- Sirvan de nexo de comunicación entre diferentes zonas de la Reserva (núcleo, tampón, transición).
- Den acceso a infraestructuras o edificaciones singulares (repetidores de telecomunicaciones, depósitos de agua, refugios, brañas, majadas u otras instalaciones estratégicas).

La inclusión de estas infraestructuras como Zona Tampón responde a la necesidad de garantizar la función de amortiguamiento entre la zona núcleo y el resto del territorio, evitando conflictos administrativos en actuaciones de mantenimiento y asegurando la compatibilidad con los objetivos de conservación establecidos por la UNESCO y la Ley 42/2007.

ZONA DE TRANSICIÓN

Se corresponden con las zonas más humanizadas del espacio natural protegido, que albergan la totalidad de los núcleos de población del ámbito propuesto, las áreas de su entorno más intensamente aprovechadas, sobre todo desde el punto de vista agrario, y las vías de comunicación y sus áreas de influencia.

Además del área cartografiada como tal en los planos del Plan de Gestión, se definen como Zona de Transición las detalladas a continuación:

- a) Con este criterio se incluyen en la Zona de Transición los terrenos clasificados como Suelo Urbano o Urbanizable en el planeamiento urbanístico general de cualquiera de los concejos que se integran total o parcialmente en el Parque y los terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable en la categoría de Núcleo Rural. De acuerdo, con los Planes vigentes concurren esas circunstancias en:
- Los Suelos Urbanos de Samartín/La Plaza y Entragu, en Teverga.
 - Los Suelos Urbanizables del entorno de Samartín y de Riel.lu, en Teverga.
 - El Suelo Urbanizable de uso industrial de Santa Marina, en Quirós.
 - Los terrenos en la margen derecha e izquierda del río Parmu incluidos en el Plan Especial de Ordenación del Parque de la Prehistoria.
 - Los terrenos vinculados al Parque etnográfico de La Fábrica.
 - Los terrenos de la zona industrial de Santianes (donde estaba ubicada anteriormente los lavaderos de Hullasa, castillete, etc.)
 - Los terrenos de la zona de las minas de Cuña (cruce de Barriu y en Cuña).
 - Los terrenos de la zona de las minas de Las Garbas.
 - Los terrenos de la zona del vertedero de Entragu-Cotarren.
 - Los Núcleos Rurales que se relacionan a continuación:

TEVERGA

Parroquia	Núcleo
Alesga (San Salvador D'Alesga)	Fresnedo (Fresnéu)
	San Salvador (San Salvador)
Barrio (Barriu)	Barrio (Barriu). Cuña (Cuña)
Carrea (Carrea)	Carrea (Carrea)
	Sobrevilla (Sobrevil.la)
La Focella (La Foceicha)	La Focella (La Foceicha)
La Plaza (La Plaza)	Cansinos (Cansinos)
	Entrago (Entragu)
	La Obra (La Obra)
	La Plaza (La Plaza)
	Redral (Redral)
	San Martín (Samartín)
	Villabonel (Vil.launel)
	Villar (Vil.lar)
Páramo (Parmu)	Páramo (Parmu)
	Villa de Sub (La Vil.la de Su)
Villanueva (Vil.lanueva)	Campos (Campos)
	La Torre (La Torre)
	Quintanal (Quintanal)
	Vigidel (Vixidel)

Parroquia	Núcleo
Riello (Riel.lu)	Berrueño (Berrueñu)
	Coañana (Cuañana)
	Monteciello (Monteciel.lu)
	Riello (Riel.lu)
Santianes (Santianes)	Bárzana (Barzana)
	Campiello (Campiel.lu)
	Gradura (Gradura)
	Hedrada (Drada)
	Infiesta (Infiesta)
	Murias (Murias)
	Prado (Prau)
	Santianes (Santianes)
	Castro (Castru)
	Medión (Medión)
Taja (Taxa)	Taja (Taxa)
Torce (Torce)	Torce (Torce)
Urria (Urria)	Urria (Urria)
Villamayor (Vil.lamayor)	Riomayor (Rimayor)
	Villamayor (Vil.lamayor)

QUIRÓS

Parroquia	Núcleo
Arrojo (Arroxu)	San Salvador (San Salvaor)
	Vega (Veiga)
	Villagondú (Vi.lagondú)
Bárzana (Bárzana)	Coañana (Cuañana)
	Santa Marina (Santa Marina)
	Ninzor (Pasolrío)
Casares (Casares)	Faedo (Faedo)
	Socastiello (Socastiel.lu)
	Fresnedo (Fresneo)
	Toriezo (Turiezo)
Cienfuegos (Cinfuegos)	Cienfuegos (Cinfuegos)
	Cuevas (Cuevas)
	Las Llanas (Las Chanas)
	La Llana de Arriba (La Chana Cimera)
	Villar de Cienfuegos (Vil.lar de Cinfuegos)

Parroquia	Núcleo
Las Agüeras (Las Agüeras)	Villaorille (Vil.luriche)
	El Palacio (El Palacio)
Lindes (L.lindes)	Lindes (L.lindes)
	El Corral (El Corral)
	Cortes (Cortes)
	Fresnedo de Cortes (Fresneo de Cortes)
Nimbra (Nimbra)	La Aguadina (L'Aguadina)
	Cabaniellas (Cabaniel.las)
	Rodiles (Rodiles)
	Ronderos (Ronderos)
	San Vicente de Nimbra (San Vicente de Nimbra)
	Villagime (Vil.laxime)
Ricabo (Ricao)	Villamarcel (Vil.lamarcel)
	Villasante (Vil.lasante)
	Ricabo (Ricao)
	Bueida (Bueida)

LENA

Parroquia	Núcleo
Tuiza (Tuíza)	Tuiza de Arriba (Tuíza Riba)
	Tuiza de Abajo (Tuíza Baxo)
	El Campo (El Quempu)
Telledo (Teyeo)	Armada (Armá)
	Arnón (Arnón)
	La Cortina (La Cortina)
	La Cruz (La Cruz)
	Llandecuaña (L.landicuañia)
	Reconcos (Reconcos)
	Riospaso (Rospaso)
	Telledo (Teyeo)
	Traslacruz (Traslacruz)
Jomezana (Xomezana)	Espinado (Espineo)
	Jomezana de Abajo (Xomezana Baxo)
	Jomezana de Arriba (Xomezana Riba)

Parroquia	Núcleo
San Miguel del Río (Samiguel del Río)	San Miguel del Río (Samiguel)
	La Malveda (La Malvea)
	El Nocedo (El Nocíu)
Pajares /Payares)	Las Campas (La Campa)
	Flor de Acebos (Floracebos)
	Pajares (Payares)
	Pajares Estación (La Estación)
	Las Pedrosas (La Pedrosa)
	Santa Marina (Santa Marina)
	Villar de Pajares (Vil.lar)

- b) La actual red oficial de carreteras (sin perjuicio de las que en el futuro se consideren o habiliten) tal y como se detalla a continuación. Se considera también incorporada a la Zona de Transición la Zona de Servidumbre definida en la legislación sectorial aplicable en cada caso.

— Las Carreteras de la Red de Interés General del Estado A-66 y N-630 a su paso por el concejo de Lena.

— Las Carreteras de la Red Comarcal del Principado de Asturias: AS-228 (Trubia-Puerto Ventana) y AS-265 (Samartín de Teverga-La Riera) a su paso por el concejo de Teverga, y AS-229 (Caranga-Bárzana de Quirós) entre La Fábrica y San Salvador en el concejo de Quirós.

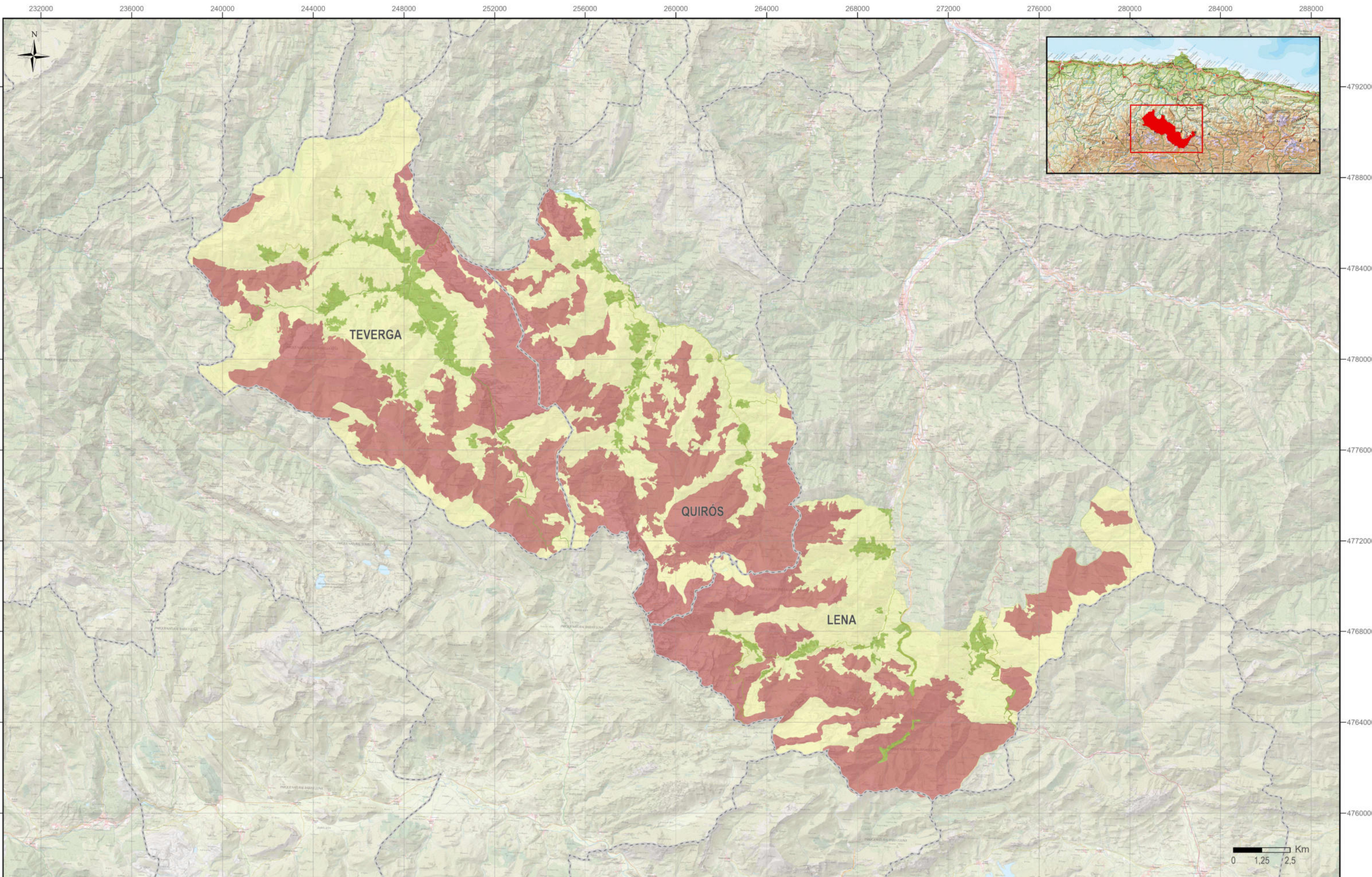
— Las Carreteras de la Red Local de Segundo Orden del Principado de Asturias: TE-2 (Vil.lanueva-La Torre), TE-3 (Enragu-Taxa), TE-5 (Carretera de Fresnéu), QU-1 (Bárzana-Cuañana y Vil.lamarcel), QU-3 (Carretera de Ricao), QU-4 (Santa Marina-L.lindes) y accesos a Cinfuegos y Vil.lar de Cinfuegos, QU-5 (Carretera de Las Chanas), LN-8 (Campumanes-Puerto de la Cubilla), LN-9 (Espineo-Xomezana Riba) y LN-13 (Payares- La Estación).

— Las carreteras de orden municipal: Enragu-Villabre, Carretera de Vil.lamayor, La Plaza-Cansinos y desvío a Redral, Carretera de Vil.launel, Carretera de los Campos, Carretera de Vixidel, Carretera de San SalvadorTorce y desvío a Cuña, Carretera de Cuañana, Carretera San Salvador-Carrea, Carretera La Barrera-Carrea, por Berrueñu y acceso a Santuario de Carrea, Carretera La Barrera-Sobrevil.la, Carretera de Vil.la de Su y Carretera de La Foiceicha, en el concejo de Teverga; Carretera de San Vicente, Carretera de Rodiles, Carretera de Vil.laxime, Carretera de Fresneo, Carretera de Turiezo, Carretera

de Vil.laorille, Carretera de Vil.lagondú, QU-5 (Carretera de Las Chanas, parte local), Carretera de Las Chanas a Cortes y Carretera de Ricao a Bueida, en el concejo de Quirós; y Carretera de Tuíza Riba, Carretera de El Quempu y Carretera de Samiguel del Río, en el concejo de Lena.

— Otros viales de cualquier orden o tipología que sirvan de acceso principal a los núcleos de población, o a asentamientos rurales dispersos, o que se habiliten o asimilen a las características de la zona de transición.

También se incluyen en la Zona de Transición el trazado de la actual línea de ferrocarril Madrid-Gijón y de la línea de alta velocidad La Robla-Pola de Lena (variante de Payares). Se incorporan a la Zona de Transición tanto la propia línea como las estaciones, apeaderos e instalaciones auxiliares de que éstas dispongan para su adecuado funcionamiento. Igualmente se incluye la Zona de Dominio Público definida en la legislación sectorial de aplicación.



**ZONIFICACIÓN
RESERVA DE LA BIOSFERA
DE LAS UBIÑAS - LA MESA**

Informada favorablemente por el
Foro de Participación Social en su
Reunión de 8 de mayo de 2026
Bárzana (Quirós, Asturias)

FERNANDEZ
CABEZAS ENRIQUE
- DNI 09740067G

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CABEZAS
ENRIQUE - DNI 09740067G
Fecha: 2026.05.11 15:47:34
+02'00'

ZONAS

- Zona Núcleo
- Zona Tampón
- Zona de Transición

Mayo 2026

ESCALA ORIGINAL A3
1:150.000